



# AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

## PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

### II Concurso de Balcones y Ventanas con flores Ciudad de Ponferrada *ENCINA 2016*

#### 1.- CONVOCATORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada a través del Patronato Municipal de Fiestas, y con la colaboración de los establecimientos, de floristerías y viveros de la ciudad (*Flores Alba, Flores Bardón y Viveros Prado*), convoca el II CONCURSO DE BALCONES Y VENTANAS CON FLORES CIUDAD DE PONFERRADA ENCINA 2016

#### 2.- OBJETIVOS

El Objetivo de esta convocatoria es llamar la atención sobre los beneficios socio ambientales de la recuperación de los balcones y ventanas como elementos vivos de la ciudad e implicar a los vecinos de Ponferrada en su cuidado y ornamentación para conseguir una mejora estética de los edificios y de las calles. A tal efecto, el Ayuntamiento facilitará, en el momento de la inscripción, planta ornamental para el adorno de los balcones, las cuales han sido donadas por diversas floristerías y viveros de la ciudad y que pueden recogerse en el Ayuntamiento de Ponferrada.

#### 3.- PARTICIPANTES

Podrá participar en el II CONCURSO DE BALCONES CON FLORES CIUDAD DE PONFERRADA ENCINA 2016, todo propietario o arrendatario de vivienda con balcón o ventana que con vistas a las calles que reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad del mismo ni la de los viandantes de la ciudad de Ponferrada.



#### **4.- INSCRIPCIONES**

Los interesados en participar deberán entregar una fotocopia del DNI con el Formulario de Inscripción debidamente cumplimentado, que podrán recoger en el Ayuntamiento de Ponferrada .

En ese momento, se facilitará una planta ornamental y un distintivo (lazo azul) a cada participante. Dicho lazo, deberá ser necesariamente exhibido en un lugar visible en todos los balcones/ventanas que participen en el Concurso.

El plazo de admisión de participantes termina el 29 de agosto a las 14 h.

#### **5.- CONCURSO**

##### **a) Premios**

Dado que el objetivo fundamental es el embellecimiento de la ciudad por parte de sus vecinos, con plantas ornamentales en las fachadas de los edificios, se establecen tres premios para el II CONCURSO DE BALCONES CON FLORES CIUDAD DE PONFERRADA ENCINA 2016 para Balcones y Ventanas.

##### **b) Desarrollo del Concurso**

Se establecerá una fase de pre-selección de un máximo de seis candidatos por el Jurado, tras la que se realizará la elección de los ganadores del Concurso.

Los propietarios o inquilinos de los balcones/ventanas en concurso permitirán la realización y posterior exhibición de fotografías o de imágenes por cualquier otro medio que serán de propiedad exclusiva de su autor y que se podrán exponer en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada ([www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)), y en otros espacios si se considera conveniente.

##### **Fase de Selección. (del 1 al 3 de septiembre)**

El Jurado, siguiendo los criterios de valoración establecidos, visitará y seleccionará a los seis candidatos que consideren merecedores de optar a la selección final para poder ganar el primer, segundo y tercer premio. La selección final de ganadores se realizará secretamente por el jurado, haciéndose pública durante la ceremonia de entrega de premios el **día 6 de septiembre**.



## 6.- JURADO

El Jurado del concurso estará compuesto por cinco personas representantes de los siguientes colectivos:

- Un representante del Patronato Municipal de Fiestas.
- Un representante del Ayuntamiento. Concejal de Medio Ambiente.
- Un representante de los profesionales de la jardinería.
- Un representante de los profesionales de los viveros.
- Un representante de los profesionales de la floristería.

Si en opinión del Jurado, los balcones/ventanas presentados por los vecinos no tuvieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos. El fallo del Jurado será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso. El jurado podrá interpretar libremente los aspectos de las bases que no se hayan previsto o tenido en cuenta en el momento de publicación de las mismas.

La decisión del jurado se dará a conocer en la ceremonia de entrega de premios que se realizará durante los días de la Fiestas de la ciudad.

La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

## 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establece como valores puntuables la variedad floral y vegetal, la combinación de colores, la perdurabilidad de los elementos vegetales, la innovación en las especies, la limpieza y la estética en general. Se tendrá en cuenta, además, la dificultad de mantenimiento (orientación en sombra, acceso difícil, etc). Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

## 8.- PREMIOS Y DISTINCIONES

Se establecen tres premios para los balcones/ventanas ganadores:

PRIMER PREMIO:	600 euros
SEGUNDO PREMIO:	400 euros
TERCER PREMIO:	200 euros.

Estos premios están sujetos a la retención establecida en el artº 99 del Reglamento del IRPF (Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo)

En Ponferrada, a 5 de Mayo de 2016



# AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

## PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS

### II Concurso de balcones y ventanas con flores Ciudad de Ponferrada *ENCINA 2016*

#### INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos .....  
DNI.....Teléfono.....Móvil.....  
Dirección.....  
Nº..... Piso ..... C.P. .... Población.....

**Observaciones ubicación del balcón** (Por ejemplo: fachada principal, fachada lateral, terraza, etc.):

.....  
.....

Me comprometo a acatar el fallo del jurado y cumplir las reglas del II Concurso de Balcones Decorados establecido en las Bases, autorizando al Ayuntamiento de Ponferrada para solicitar los datos relativos de las obligaciones tributarias ante la A.E.A.T.

Firma

Ponferrada, a ..... de ..... 2016

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada con la finalidad de tramitar su solicitud.

Sus datos podrán ser cedidos para las indicadas finalidades que puedan ser realizadas entre la entidad y otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.

Usted tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar por escrito dirigido a: Ayuntamiento de Ponferrada, responsable del fichero, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 1 – 24401 Ponferrada (León).